

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**POR UN SISTEMA
DE PROTECCIÓN
SOCIAL PARA
TODAS Y TODOS**



TU IZQUIERDA



Debemos garantizar que los servicios sociales públicos sean la referencia para el desarrollo de la protección social, que no debe verse interferida por una privatización de servicios destructiva para la cobertura universal de las necesidades sociales.

Instamos a transformar los servicios sociales actualmente existentes, para que no sean un mecanismo funcional al sistema capitalista, que favorece la existencia de un ejército de reserva de excluidos sociales. Reivindicamos unos servicios sociales participativos y bien gestionados desde lo público.

Los servicios sociales deben luchar contra la pobreza y la desigualdad en cuatro espacios: sociolaboral, sociosanitario, socioeducativo y sociocultural, y desde una perspectiva preventiva y de género.

Para ello debemos recuperar y garantizar un cuarto pilar del Estado social: generador de derechos y garantías de prevención y protección, generadores de red comunitaria y de empleo social.

Instamos a transformar los servicios sociales actualmente existentes, para que no sean un mecanismo funcional, asistencialista y controlador de la pobreza a modo de beneficencias caritativas pasadas.

1. SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

La primera medida ha de ser la de aumento del gasto social, al menos hasta equiparlo a la media europea y hasta alcanzar el **7% del PIB**. El gasto que sea necesario porque sirva para atender necesidades sociales, gasto que además es intensivo en empleo y permite desarrollar las infraestructuras y los equipamientos que dan sustento a los diversos derechos y, asimismo, alcanzar una dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de la ley de dependencia.

Aprobar una Carta Estatal de Servicios y Derechos Sociales para que se definan los derechos exigibles subjetivamente por los ciudadanos y que:

- Potencie y sustente Leyes Autonómicas dirigidas a alcanzar unos Servicios Sociales Municipales Universales, con un catálogo de servicios idóneos y garantizados, con financiación suficiente. Que atiendan las necesidades sociales de las personas desde la administración más próxima y conocedora de cada realidad territorial, aplicando principios de proximidad y subsidiaridad. Más aún en un marco de crisis donde millones de adultos y niños y niñas en situación de pobreza o alto riesgo, carecen de adecuada protección.
- Apoyando el cambio de aquellas leyes estatales y autonómicas que reducen los Servicios Sociales Municipales a un papel residual y asistencialista, negando las funciones esenciales de promoción social y protección de las personas más vulnerables, sustentadas en la proximidad y el conocimiento ciudadano desde lo local.
- Garantice derechos subjetivos de ciudadanía y facilite actualizar y modernizar unos Servicios Sociales, abiertos a una participación ciudadana accesible y sostenible.
- Contemple políticas y modelos de intervención en los que sean decisivas propuestas y actuaciones democrático-participativas de las

organizaciones de la sociedad civil y su coordinación con las Administraciones Públicas.

- Priorice la responsabilidad y gestión pública sobre la privada, el interés público sobre el beneficio privado, que fije criterios de elección del sistema de gestión, defina los límites a las externalizaciones y asegure control y evaluación continuos.
- Requiera de las partes implicadas la aprobación de un Convenio Colectivo del Sector de la Intervención Social, que contemple el reconocimiento de los profesionales con retribución acorde a las responsabilidades que se ejerzan.
- Establezca un Catálogo de Derechos y Prestaciones sociales. Consensuando con la comunidad científica, profesional y los agentes sociales, un catálogo de prestaciones garantizadas como derechos subjetivos, tanto en los Servicios Sociales de Atención Primaria como Especializados, que facilite la Gestión de casos en itinerarios individuales y familiares y que responda a los tres ejes básicos del Sistema Público de Servicios Sociales : inclusión de personas, familias, colectivos y comunidades en riesgo o situación de exclusión social; prevención y atención a personas en situación de dependencia y discapacidad; protección a la infancia.
- Consolide unos Servicios Sociales Prioritariamente Públicos. Desarrollando, ampliando y reorganizando el mapa de los Servicios Sociales públicos de las Comunidades. Primando el principio de proximidad (los ayuntamientos de menor tamaño se agruparán, en alguna de las modalidades existentes, para ofrecer por sí mismos los Servicios Sociales de Atención Primaria). La iniciativa social tendrá un papel complementario, aunque relevante, y será tenida en consideración en la ordenación, planificación, gestión y evaluación de los servicios. Los movimientos sociales, con sus entidades representativas, podrán participar en la gestión de la Red Pública, que no utilizará la modalidad de cheques-servicios.
- Facilite los Planes Estratégicos de los Servicios Sociales de las Comunidades, contemplando un estudio de necesidades y un Plan de Calidad para la gestión, ampliación y optimización de los Organismos de los Servicios Autonómicos de Bienestar Social y Los de Familia y Menores, que gestionan directamente Residencias y Centros Diurnos de atención a menores, personas mayores y con discapacidad. El Plan, se proyectará para lograr que estos centros sean la mejor “referencia pública de calidad” para el sector de gestión externa.
- Plan de Calidad e inspección de centros y servicios. Las Comunidades tendrán un servicio de inspección, con suficientes recursos, que supervise y garantice que todos los equipamientos y servicios que se prestan, en todas las modalidades de gestión, ofrecen la máxima calidad en la atención ciudadana. En los casos de gestión externa que no cumplan con los requisitos de calidad establecidos, se retornará a la de gestión pública directa, respetando los procedimientos pertinentes. En el marco de la normativa de la contratación pública, primará la valoración técnica de las ofertas.
- Los contratos que se realicen deberán de ser por periodos de tiempo suficientes, que permitan llevar a cabo la Intervención Social contratada de forma adecuada según los procesos de ejecución que se requieran.

- Habilite nuevos modelos de gestión e intervención social. Los modelos de gestión y de intervención social no son neutros y tienen distintas consecuencias según los que se adopten. Hasta el momento, y de manera especial en Atención Primaria, la gestión tiene fuerte carga burocrática y las intervenciones suelen pecar de asistencialismo generador de cronicidad, desempoderamiento de los ciudadanos y malestar entre los profesionales.
- Desarrolle unos servicios sociales públicos centrados en el beneficio de los usuarios, pero también en el de los profesionales, como trabajadores públicos con derechos y garantías y no como trabajadores precarios de subcontratas privadas.

Por ello, proponemos:

- Disminuir los trámites administrativos en la tramitación de las prestaciones e incrementar la gestión telemática administrativa.
- Aumentar las plantillas de Atención Primaria con personal administrativo para liberar de carga burocrática a los profesionales de los Servicios Sociales, en especial a los Trabajadores Sociales, y que así puedan centrarse en su trabajo específico de Intervención Social y también incrementar las plantillas de Trabajadores Sociales y otros Profesionales. El aumento de trabajadores sumaría muchos miles de puestos de trabajo no deslocalizables, mejorando la calidad el servicio y que incluso en muchos casos significan no sólo aportes a la Seguridad Social y al IRPF, sino retornos o reintegros a la Administración General del Estado.
- Que las intervenciones profesionales respondan, de manera prioritaria, a los principios metodológicos, centrándose más en las potencialidades de individuos, grupos y comunidades (en vez de en sus déficits o carencias), favoreciendo el empoderamiento y actitudes de resistencia activa y superación positiva de dificultades de los ciudadanos.
- Priorizar estrategias preventivas y de promoción social mediante intervenciones grupales y comunitarias, contando con la iniciativa social.
- Dirigirse activa y regularmente hacia la población a informar, sensibilizar, atender 'in situ', etc. produciendo mapas de necesidades, recursos...a nivel local, regional. No esperar a que las personas vayan al Centro Público.
- Potenciar el trabajo en equipo interdisciplinar y multiprofesional y la coordinación sistemática, efectiva y no meramente ocasional y/o burocrática de intercambio de papeles.
- Gestión de la Diversidad: en unos Servicios Sociales abiertos a toda la población, readaptar los servicios a nuevas formas de relación social y perfiles de población, ofreciendo, cuando sea necesario, un apoyo específico a grupos o colectivos que por su perfil de vulnerabilidad y exclusión lo requieran.
- Desarrollo de una Economía colaborativa y social. Desde un enfoque de Desarrollo Comunitario participativo, poner en marcha planes y actuaciones propios de una Economía Social Colaborativa-Solidaria, basada fundamentalmente en: grupos de autoayuda, altruismo cívico en actividades voluntarias, intercambios en bancos del tiempo, redes sociales populares, apoyos sociales entre la propia ciudadanía en

general, pero de manera especial entre las personas beneficiarias de prestaciones sociales relacionadas con la ausencia de medios vitales suficientes.

- Facilitar la acción ciudadana y vecinal que permita el desarrollo de movimientos sociales y cívicos-ciudadanos, en su doble dimensión de apoyo y reivindicación social a los colectivos más desfavorecidos. Favorecer las actuaciones de las entidades de la iniciativa social, pero velando por su funcionamiento democrático y por el cumplimiento de sus fines sociales.
- Coordinación de las Políticas Sociales. El conjunto de las políticas sociales, en especial las relativas a educación, sanidad, vivienda y políticas activas de empleo, contarán con mapas de implantación que contemplen áreas geográficas y administrativas de gestión similares, permitiendo así la coordinación entre ellas y las necesarias políticas y sociales de carácter transversal. Coincidiendo con los ejes básicos del Sistema Público de Servicios Sociales, se establecerán al menos tres ámbitos estables de coordinación: Socio-sanitaria (Dependencia); Socio-educativa y Judicial (Protección a la infancia), y Sociolaboral y Vivienda (Inclusión Social).
- Memorias de impacto sobre género, discapacidad e infancia. Establecer como obligatorio una memoria de impacto sobre género, infancia discapacidad, que culmine en impactos favorables en estos colectivos en todas las leyes y otras disposiciones normativas que aprueben las Comunidades.
- Propiciar y aplicar regularmente Sistemas de evaluación Pública de los Servicios Sociales.

2. AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA

La publicación de la Ley de Dependencia fue un paso firme hacia la configuración de un nuevo modelo de servicio social que representaba la erradicación institucional del concepto anacrónico que adscribía la solución a los dependientes a un derecho condicionado a decisiones de terceros. Por primera vez se le reconoce al dependiente su derecho subjetivo.

La Ley de la Dependencia marcó un hito importante con respecto a las condiciones de unos Servicios Sociales de apoyo, imprescindibles para lograr el máximo de autonomía de las personas y proteger su dignidad. El “austericidio” “potenciado a partir del cambio del artículo 135 de la Constitución Española se ha cebado con enorme inhumanidad sobre todos estos ciudadanos y sus familias; por lo que se requiere una actuación urgente. Sin embargo, al margen de que la misma no fuera puesta plenamente en vigor en la mayor parte de las autonomías, aunque otras consiguieron un aceptable índice de satisfacción, principalmente en las administradas por el Partido Popular ha resultado un desencanto injustificable. El día a día y la experiencia señala la necesidad de que la Ley 39/2006 requiere de una actualización que resuelva sus carencias y logre un servicio público completo, universal, de calidad y solidario dentro de un elenco de otros Servicios Sociales que deberán adscribirse a un mismo catálogo de derechos subjetivos en un contexto amplio socio-sanitario convergente, transversal, completo y universal.

Todos los medios y equipos serán gestados y administrados dentro del ámbito público, ofreciendo al Tercer Sector su incorporación al mismo en una red completa tutelada y

controlada desde la administración comunitaria y local. Con sus medios, y los de nueva creación, se configurará la gran red de atención a la dependencia y otros servicios sociales.

Aquellas entidades del Tercer Sector que rechacen esta opción saldrán del espacio público y pasarán, si así lo deciden, al ámbito privado. Se eliminarán todas las posibilidades que ahora permite la ley contando con la empresa privada, quedando éstas como elección y opción personal individual al margen del Servicio Público o como posibilidad excepcional sin que tenga cabida dentro de la ley. No obstante, aunque se trate de empresas privadas, en tanto espacios y servicios de ámbito especialmente sensibles, las empresas dedicadas a cubrir necesidades de dependencia deberán someterse a auditorías e inspecciones por parte de la administración; aspecto a figurar en la ley.

Derivado de la priorización del pago de la deuda, conforme al salvaje cambio constitucional del artículo 135 de la Constitución Española y a la priorización de un modelo mercantilista, ajeno a la connotación prioritaria de los Servicios Públicos, se imprescindible su retorno al control de las administraciones que se decidan de forma directa, transparente y controlada por la ciudadanía. La Ley de la Dependencia, que debió ser modelo para continuar el proceso con el resto de Servicios Sociales se ha incumplido permanentemente desde el principio cuando la ideología neoliberal se aposenta de forma mayoritaria y hay una intencionalidad específica de financiarizarlos. Por ello señalamos cuestiones que deben ponerse en cuenta para el cambio de progreso que se exige:

- Priorización máxima del derecho subjetivo de forma real: Revisión de la Ley de Dependencia con nuevo articulado y cambios sustanciales acoplados al modelo 100 % público.
- Contextualización real en todo lo que supone ese derecho subjetivo. La ley prioriza la atención especializada, si bien ésta en muchos casos ha sido truncada por el propio procedimiento privado de empresas que han venido sustituyendo la acción y el control de la administración pública. Colocan la atención fuera del espacio familiar como prioritaria frente a la atención en el ámbito del hogar presuponiendo que se feminiza el servicio o se utiliza el mismo en provecho económico privado. La realidad es que esta decisión ha de tomarla, ya que es un derecho subjetivo, los afectados, las familias o sus representantes, quiénes elegirán el modo que consideren más adecuado para su atención, en espacio propio, familiar o residencial.
- Esto no implica la vulneración del principio de la prevalencia de la prestación de servicios sobre la prestación meramente económica, pues ello si obedece a un criterio coherente de atención social.
- La herramienta de Teleasistencia ha de ser gratuita e implantarse además en otro tipo de personas que carezcan de soluciones de comunicabilidad aceptables. Deberá dotarse adecuadamente y ser una primera solución rápida y eficaz. La realidad es que habiendo resultado ser un elemento útil se quiso poner en ella un marcador de dotación única que debe desaparecer; no se puede considerar éste como una contrapartida importante en el terreno de la dependencia. Si se mantiene deberá pasar controles de calidad y tener los debidos procedimientos que resuelvan aspectos de apoyo inmediato y directo.
- Erradicadas las empresas del ámbito de la atención a domicilio, se elaborarán equipos totalmente públicos bajo la coordinación de los servicios sociales

municipales, en su caso las juntas de distrito que, por cercanía, son los espacios más al alcance del ciudadano. Para ello, se requerirá de un trabajo importante previo de campo con visitas previas a los hogares, muchos de ellos con personas aisladas y necesitadas de apoyo en mayor o menor importancia. Esos equipos de auxiliares funcionarán en la zona bajo el control de los coordinadores de zona y de los propios vecinos organizados en consejos con decisiones de carácter vinculante.

- Elaboración de un baremo no adaptado al presupuesto limitado que cada administración dedique, sino a las carencias y soluciones para dar respuesta a la autonomía personal y la dignidad plena de las personas.
- Elaboración de un catálogo realista (no de pega) con unos baremos adecuados a las condiciones de las personas; deberán aumentarse la cantidad necesaria para cubrir las todas. Por tanto, el catálogo de servicios se adecuará a las necesidades reales, no a los baremos empresariales de rendimiento del capital. Serán servicios de titularidad y producción cien por cien públicas.
- Creación de Consejos u Órganos locales ciudadanos (representantes de la ciudadanía entre los que habrá preferentemente personas dependientes o familiares). Sus resoluciones serán de carácter vinculante a desarrollar. Estos órganos formarán una red con distintos niveles: municipios, comunidades autónomas y nivel estatal coordinados por el Consejo Interterritorial en el que serán parte fundamental y en el que habrá representantes de la ciudadanía. Por razones técnicas participarán profesionales, que asesoren, y enlace político con los órganos de gobierno.
- Creación de equipos multidisciplinares "ad hoc", médicos, psicólogos, trabajadores sociales, educativos, que trabajen para las valoraciones de forma coordinada; asimismo serán quienes se encarguen de aspectos generales de la atención personalizada. Serán transparentes y responsables del control de calidad de los mencionados servicios en cada nivel.
- La red, que incluirá también profesionales, coordinará con enlaces de los sectores socio-sanitarios de las zonas; se potenciará el servicio socio sanitario, coordinando procesos, conociendo necesidades e interviniendo incluso de oficio. Para ello deberá existir un trabajo coordinado entre ayuntamientos y comunidades autónomas ordenados e incluido en la ley.
- Planes de Calidad y sistemas de control, así como verificación directa de los servicios. Inspecciones desarrolladas desde un espacio organizado a nivel del Ayuntamiento y la C.M. para el caso de zonas externas al casco urbano central.
- En una primera acción se elaborará un censo realizado, al modo del poblacional, que señalará necesidades ocultas; a partir del mismo habrá actuaciones de oficio ante ancianos solos o personas incapacitadas para iniciar los procesos y continuarlos. Se les dotará a estos un modo de tutor público que se familiarice con ellos y gestione de acuerdo a sus intereses.
- Los ayuntamientos tendrán la primera tarea de realización de un censo claro de dependientes (también de resto de servicios sociales), será un sistema proactivo en el que serán los ayuntamientos los que generen y tutelen el censo de forma

personalizada.

- Sobre la creación de residencias públicas, que no deja de ser un elemento de proyección economicista para el Mercado, se valorarán las necesidades reales y en caso de decidirse nuevas, éstas tendrán una situación geográfica en cada distrito o zona. Se crearán en áreas de proximidad para que las personas no salgan de su entorno; existirán todos los elementos de transparencia, control, inspección y tutela directa para hacer de ellas un espacio hogareño, no un aparcadero de dependientes en el que se pierda la humanidad y la privacidad. Inspecciones y auditorías que se realizarán también en las privadas.
- Se hará una adecuación inmediata de todo lo que conlleve la autonomía de las personas en casas particulares, calles, edificios públicos, medios de transporte... Se creará un organismo totalmente público controlado, transparente y auditado por los consejos antes mencionados que adapte, mejore y construya lo necesario. No se dará entrada a constructoras ni semejantes, si a parados que reúnan las características técnicas y profesionales para estos fines.

Cómo desarrollar este protocolo

- Rescate de todas las cesiones y concesiones, previa revisión de contratos e incumplimientos. En su caso, con su remunicipalización.
- Cambio de la Ley de la Dependencia en los términos indicados.
- Creación de un catálogo de Dependencia, específico y/o incluido en un catálogo de otros derechos subjetivos.
- Creación de la Oficina de información bien dotada con espacios en todos los municipios/distritos.
- Equipos multidisciplinares” ad hoc” que realicen baremación y seguimiento con conciencia y experto, no con plantillas economicistas.
- Compromiso de puesta en marcha de los equipos en un máximo de 4 meses, médicos, psicólogos, trabajadores sociales, educativos, que trabajaran con medios y salarios dignos para lo público.
- Dotaciones para personas encargadas, familiares o no, adecuadas a las necesidades del dependiente.
- Compromiso de información transparente, clara y precisa tanto de las peticiones, como de su curso y de sus incidencias. Los ciudadanos sabrán en todo momento del desarrollo de las mismas.
- Información de toda vía web, ayuntamientos/juntas de distrito y lugares adecuados. Red telefónica de información y rescate de datos.
- Compromiso de puesta en marcha de cada PIA en no más de 4 meses.
- Creación de grupos de participación para personas dependientes en espacios y lugares públicos adaptados para desarrollar su sociabilidad y tiempos de ocio.

- Eliminación de burocracia y aumento de la máxima sensibilidad con equipos preparados.
- Creación de equipos de valoración que promuevan mejoras y censuren procedimientos, medios y personas.

La remunicipalización o rescate para lo público será una fuente importante de empleo en muchos casos y de significativa satisfacción; respetando siempre la elección del dependiente en los casos que decida permanecer en el espacio familiar.

Importante poner a la persona y sus necesidades en el centro de todas las políticas.

En tal sentido, la reivindicación de que la Ley fomente la autonomía personal de aquellos dependientes susceptibles de promoción, cubriendo con suficiencia el cometido de los asistentes personales como pieza fundamental para el apoyo a determinados casos, la recuperación de los derechos perdidos por los recortes sociales y la agilización consecuente de las valoraciones y concesiones de prestación dentro de plazos apropiados a la necesidad a atender, se convierten en prioridades claras para la etapa de cambio social que propugnamos.

3. DIVERSIDAD FUNCIONAL/DISCAPACIDAD

Los últimos años se han acelerado el ataque a los derechos de la mayoría social de nuestro país provocando un proceso de empobrecimiento de las clases populares para beneficio de la minoría capitalista dominante que se concreta en un descenso brutal de derechos básicos, salarios, sanidad, educación etc. Esta política cruel y despiadada está llevando la situación del Estado de Bienestar a unos niveles comparables con los de hace treinta años.

Esta situación se refleja en el sector de Bienestar Social por medio del incumplimiento, de una u otra forma de las leyes, originando el abandono de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad (personas sin recursos, dependencia, inmigrantes, pobreza infantil, mayores, discapacidad, etc.).

Como objetivos principales se plantea:

- Incorporar actuaciones básicas y centradas en la mejora del actual modelo educativo.
- La potenciación de la autonomía personal para prevenir la dependencia y mejorar los niveles de integración.
- La accesibilidad universal y el diseño para todos.
- La sanidad y los servicios sociales son sistemas básicos y esenciales que deben verse contemplados en un Plan Estatal que redunde en la búsqueda de una mayor participación social del colectivo, de más apoyo a las familias, y de la promoción y reconocimiento de la labor que desarrolla el sector de la discapacidad, potenciando positivamente el crecimiento de cada Comunidad.

Empleo

Proponemos una serie de medidas que vengan a hacer justicia con el colectivo en esta materia tan importante para su Inclusión Social.

- Aumentar hasta el 5% de trabajadores con Discapacidad en las empresas de más de 50 trabajadores.
- Realizar un plan especial de incorporación en la Administración Pública que sitúe en primera instancia la incorporación en el 2% en 2 años.
- Que las empresas de más de 250 trabajadores cumplan la Ley incorporando a Personas con Discapacidad al trabajo normalizado.
- Modificar el capítulo de infracciones en la Ley 1/2013 endureciendo las penalizaciones de tal forma que no salga "a cuenta" incumplir la Ley.
- Revisar el reglamento y las funciones de los CEE (Centros Especiales de Empleo) de forma que cumplan con el papel que les asigna la Ley – mecanismos de tránsito hacia el empleo ordinario-. Para ello la administración articulará un procedimiento y dispondrá los medios para su cumplimiento.
- Establecer un salario mínimo de convenio (1.100€) para la figura del operario de los CEE.
- Que las administraciones públicas exijan obligatoria mente el cumplimiento de la Ley en los procedimientos de contratación.
- Que sea imprescindible el cumplimiento de la Ley para la firma de convenios laborales.
- Crear un organismo de control social que supervise el cumplimiento de las medidas anteriores.

Autonomía personal, prevención y tratamiento de la dependencia

- Priorizar una cobertura adecuada de la Atención Temprana. Recuperar la prestación de los apoyos formales e informales, a fin de evitar el deterioro del ámbito familiar. Incorporar a los Ayuntamientos en la gestión de la cartera de servicios/prestaciones de la Ley 39/2006, (Ley de Dependencia), dotándolos de las herramientas jurídicas, administrativas y económicas necesarias; considerando la aplicación de las medidas que permitan revertir la tendencia marcada por la nueva reforma local.

Sanidad

- Programa de Atención Temprana en toda la red social y sanitaria, con la dotación de recursos pertinente. Plan de inclusión en el Dispositivo de Información Sanitaria Estatal de Salud de datos específicos sobre el colectivo de Personas con Discapacidad desde la óptica de la valoración, prescripción, tratamiento y seguimiento. Un plan de formación de los recursos humanos técnicos y de apoyo del Sistema de Salud en el ámbito de las discapacidades, así como de las características y necesidades específicas de las Personas con Discapacidad.

Modelo educativo

- Es necesaria la elaboración de un libro blanco para la puesta en marcha de la

escuela inclusiva para alumnos con discapacidad en todo el estado, pues aún se observan serias carencias que subsanar, por ejemplo, la dotación de plazas de integración en los distintos centros públicos, evitando la escasez de cobertura en algunos y la excesiva concentración en otros, así como un nivel de apoyo pedagógico suficiente en cada centro con alumnos integrados.

Accesibilidad universal y diseño para todos

- La Accesibilidad Universal no tendrá un avance significativo sin el desarrollo del Reglamento de Desarrollo del Régimen Sancionador en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

Perspectiva de género

- Reconocimiento de la interlocución de las organizaciones de mujeres con o sin discapacidad para el seguimiento del Plan Estatal de Personas con Discapacidad, quienes centrarán su atención en el principio de transversalidad con todas las áreas de trabajo del propio Plan, dada la trascendencia de esta materia y la necesidad de seguir luchando contra la discriminación de género en nuestro entorno social.

Servicios sociales

- Coexistencia articulada del Sistema de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia con los actuales Servicios Sociales reconocidos como un derecho subjetivo de los ciudadanos. Corregir la tendencia a la baja de las ratios de atención que afecta a gran número de personas con discapacidad física y /o intelectual, unido al crecimiento constante del colectivo de mayores. Revertir la privatización generalizada de servicios sociales, manteniendo la responsabilidad pública de su cobertura y gestión.

Estudio de las necesidades sociales del sector

- Creación de un Observatorio sobre la Situación Social de la Discapacidad para el conocimiento real y actualizado de la problemática del colectivo para la implementación de las medidas correspondientes.
- Democratización de todas las organizaciones del sector de la Discapacidad, como condición para su reconocimiento y apoyo por los poderes públicos y control por la Administración de la correcta aplicación de los recursos a los fines sociales y del cumplimiento de éstos.

4. POLÍTICAS DE INFANCIA

- **Aumentar la inversión pública** en España en políticas de protección social de las familias y la infancia, que actualmente es de 1,4% del PIB, y aproximarla a la media de la UE28 (2,2%).
- **Reducir la pobreza infantil** medida en función del indicador AROPE en 690.000 niños y niñas.

- **Priorizar las políticas de infancia en la agenda pública y política.** Se ha de visibilizar a una infancia, privada de muchos de sus derechos y oculta en la estructura familiar, llevando al niño a ser un sujeto social pleno y no un mero objeto de protección, en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña. En consecuencia, se propone la evaluación del cumplimiento de la Ley de Garantías de la infancia y la adolescencia, o similar, como marco para revisar la situación de la infancia y el cumplimiento de sus derechos. Para ello se aprobará un **Plan para la Promoción de los Derechos y del Bienestar de la Infancia y la Adolescencia**, que desarrolle los programas intersectoriales que estimulen y regulen las garantías de calidad de los servicios de atención a la infancia, la adolescencia y las familias.
- **Impulso normativo y para la introducción del enfoque de derechos en la atención a la infancia.** El interés de la infancia debe dejar de ser un concepto indeterminado para ser definido y concretar mecanismos que permitan el control y la protección efectiva de los derechos:
 - Un **Consejo Audiovisual** para ejercer la vigilancia y sanción de las intromisiones en el derecho al honor, la intimidad familiar y personal y la propia imagen de los niños, niñas y adolescentes,
 - La creación de una Carta para la Protección del Menor no Acompañado y la redacción de Protocolos de Atención, Calidad y Evaluación de Servicios.
 - Para erradicar las situaciones de abuso y maltrato entre iguales, de violencia de género y para la detección y atención de situaciones de riesgo social se propone la Creación de Equipos de Mediación, especializados en la resolución de Conflictos en los distintos ámbitos **donde se desarrolla la vida social de la infancia.**
- **Observatorio de los derechos de la infancia y adolescencia:** recopilar y disponer de información sobre la realidad de la infancia y de la evaluación de las políticas y programas que a su atención se destinan.
- **Revisar y potenciar la legislación y los instrumentos de protección de menores.** Se ha producido un recorte en los recursos dedicados a la protección de los menores en situaciones de riesgo y desamparo. Es necesario **regular el funcionamiento de la Comisión de Tutela del Menor, dar prioridad al acogimiento familiar sobre el residencial y regular el Acogimiento Familiar** contemplando, entre otros aspectos, el **desarrollo del acogimiento familiar profesionalizado**, así como un **programa de acompañamiento y apoyo al acogimiento familiar extensa**, revisar el funcionamiento de los centros residenciales. Todo lo cual se plasmará en un **desarrollo normativo que regule el Acogimiento Residencial** que contemple los **tipos de centros en función de las necesidades de los menores.**
- **Promoción de la parentalidad positiva y la conciliación.** Proponemos trabajar con las familias con una finalidad educativa y comunitaria que facilite la prevención de conflictos. Es necesario actuar sobre la solidaridad intergeneracional, la seguridad económica, la salud, la educación, el acceso a la vivienda, la situación de las familias monoparentales o la gestión de los conflictos familiares.
- Aplicar un **IVA reducido** a productos de consumo y servicios necesarios para el

cuidado de los niños y niñas (especialmente en la primera infancia).

- **Impulso de foros, consejos y otros espacios de participación infantil.**
- **Diseño de una ley integral de violencia contra la infancia**, contra el maltrato, el abuso, la explotación sexual y toda forma de violencia contra la infancia, el ciberacoso o (grooming).
- **Plan especial urgente para combatir la pobreza y la exclusión social infantil (ver medidas urgentes)**
- Creación de una oficina de defensor del menor que asuma las funciones de proteger y promover los derechos de la infancia.